

octubre 2008

Boletín mensual



La Comisión Europea adopta el Libro Verde sobre la cohesión territorial.

Consumidores: La Comisión propone derechos a escala europea para los compradores.

El crecimiento de la inversión en I+D de las empresas europeas supera al de las estadounidenses por primera vez en cinco años.

Nacimiento de la Red Europea de Desarrollo Rural.

Medio ambiente: la Comisión da a conocer una serie de iniciativas legislativas para atajar la tala ilegal y la deforestación.

Una nueva etapa en la estrategia europea en favor de las regiones ultraperiféricas.

La Comisión concede 186 millones de euros a 143 nuevos proyectos LIFE+.

actualidad europea



La Comisión Europea adopta el Libro Verde sobre la cohesión territorial.

La Comisión Europea ha adoptado el 6 de octubre de 2008, el Libro Verde sobre la cohesión territorial, que marca el inicio de una importante consulta de las autoridades regionales y locales, las asociaciones, las ONG, la sociedad civil y otras organizaciones con el propósito de lograr una mejor comprensión común de la cohesión territorial y sus consecuencias para el futuro de la política regional de la UE.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/08/1460&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, y Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, así como Michel Barnier, Ministro de Agricultura y Pesca de Francia, en representación de la Presidencia de la UE, y Luc Van den Brande, Presidente del Comité de las Regiones, mantendrán un primer debate sobre las cuestiones planteadas en el Libro Verde durante la ceremonia de apertura de OPEN DAYS 2008 Semana Europea de las Regiones y Ciudades, que se celebró en Bruselas. La Comisión publica el Libro Verde en respuesta a una petición de los Estados miembros y del Parlamento Europeo.



«Estoy convencida de que la cohesión territorial puede ayudarnos a mejorar la competitividad de nuestros territorios, el bienestar de nuestros ciudadanos, dondequiera que vivan, y la calidad de nuestro medio ambiente. La cuestión que se plantea es cómo convertir nuestra diversidad territorial en una ventaja mediante una política flexible y diferenciada que dé resultados a largo plazo. La cohesión territorial consiste en adaptarse a las realidades y los retos actuales. Constituye un modelo europeo para el empleo y el crecimiento sostenibles», ha señalado la Comisaria Hübner.





Consumidores: La Comisión propone derechos a escala europea para los compradores.

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1474&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

La Comisión Europea ha propuesto el 8 de octubre de 2008, una serie de derechos a escala europea para facilitar a los consumidores las compras tanto en internet como en las tiendas. La nueva propuesta garantizará a los consumidores, independientemente del lugar de la UE en el que realicen sus compras, la claridad de la información sobre precios, así como sobre gastos y tasas adicionales, antes de firmar un contrato. Reforzará la protección de los consumidores frente al retraso en la entrega o al incumplimiento de la obligación de entrega y establecerá, en toda la UE, derechos firmes para los consumidores en cuestiones como periodos de reflexión, devoluciones, reembolsos, reparaciones, garantías y cláusulas contractuales abusivas.

La propuesta de Directiva sobre derechos de los consumidores simplifica las cuatro Directivas de la UE vigentes en la materia y las reúne en un único conjunto de normas. En el marco de una amplia y variada revisión y de una optimización de los derechos vigentes de los consumidores de la UE en sus compras, tanto a través de internet como en el propio establecimiento, la propuesta se centra en el comercio electrónico. El objetivo es aumentar la confianza de los consumidores y, al mismo tiempo, reducir los trámites administrativos que disuaden a las empresas de cruzar las fronteras nacionales, lo que impide que los consumidores disfruten de una mayor oferta, más competitiva.

El establecimiento de un modelo de cláusulas contractuales en materia de consumidores recortará sustancialmente —hasta un 97 %— el gasto que soportan los comerciantes de la UE para conformarse a la norma. La propuesta de Directiva mejora la protección de la que gozan actualmente los consumidores en aspectos clave en relación con los cuales se han registrado numerosas reclamaciones en los últimos años, como la venta bajo presión, y adapta la legislación a la nueva tecnología y a los nuevos métodos de venta, como son el comercio a través del teléfono móvil o las subastas en línea, tipo «e-bay». La nueva propuesta incluye un requisito preciso de exposición clara en el punto de venta de la información sobre los derechos de los consumidores.





En palabras de Meglena Kuneva, Comisaria de la UE responsable de la protección de los consumidores: «Nunca hasta ahora, que el presupuesto de los hogares está sujeto a tanta presión y que el poder adquisitivo es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, había sido tan importante para los consumidores poder comparar precios para obtener las ofertas más ventajosas. La nueva legislación pretende reforzar la protección y llenar el vacío legal que existe en ámbitos clave y que está minando la confianza de los consumidores. El mercado único tiene potencial para ofrecer mucha más variedad y mayores oportunidades a los consumidores. No obstante, para ello es necesario contar con una red de seguridad de los derechos que permita a los consumidores disfrutar de la protección necesaria para realizar sus compras con tranquilidad».

El crecimiento de la inversión en I+D de las empresas europeas supera al de las estadounidenses por primera vez en cinco años.



Según la edición de 2008 del Cuadro de indicadores de inversión industrial en I+D de la Comisión Europea, publicado el 15 de octubre de 2008, mientras que la inversión en I+D de las empresas de EE.UU. ha aumentado un 8,6 %, la de las empresas de la UE lo ha hecho un 8,8 %. Entre las diez primeras empresas se encuentran tres de la UE: Nokia, en quinto lugar (sube desde el puesto 17), con una inversión en I+D de 5 300 millones de euros, Volkswagen en noveno lugar (ocupaba el 14) y Daimler, en décimo lugar (desciende desde el quinto). El mayor inversor mundial en I+D en 2008 es Microsoft, con 5 600 millones de euros. Las tendencias muestran un aumento en las ventas y la rentabilidad de las empresas de la UE y, por primera vez desde que se inició el registro en 2004, el crecimiento de la inversión en I+D de las empresas de la UE es mayor que el de las estadounidenses.

“Nos satisface comprobar que, en un contexto de leve descenso de la tasa de crecimiento a nivel mundial, el crecimiento de la inversión en I+D de las empresas de la UE ha aumentado”, señaló el Comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potočnik. “Son sobre todo las empresas del sector energético las que están aumentando rápidamente sus inversiones en I+D, como respuesta a la necesidad de utilizar con más eficacia unos recursos limitados.”

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1504&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>





Sin embargo, la I+D del sector privado en Europa se mantiene en el 1 % del PIB, con signos de que las empresas de la UE realizan una parte cada vez mayor de sus inversiones en I+D fuera de Europa. Eso significa que debemos continuar esforzándonos por hacer de Europa un lugar más atractivo para la I+D industrial y especialmente creando un verdadero espacio europeo de la investigación para alcanzar los objetivos de la estrategia de Lisboa". El Cuadro de indicadores de inversión industrial en I+D de la UE es publicado anualmente por la Comisión Europea, como parte de sus actividades de supervisión de la inversión industrial en investigación. El cuadro indica que el crecimiento mundial de la inversión empresarial en I+D ha descendido del 10 % del último año a un 9 %, mientras que el crecimiento de la inversión empresarial en I+D de la UE ha aumentado al 8,8 %, desde el 7,4 % del año pasado. Las empresas de la UE han eliminado prácticamente la diferencia en la tasa de crecimiento de I+D respecto al conjunto de las empresas no pertenecientes a la UE (cuadro 2), y están ligeramente por delante de la tasa de crecimiento de la inversión en I+D de las empresas de EE.UU., que ha caído considerablemente del 13,3 % al 8,6 %.



Nacimiento de la Red Europea de Desarrollo Rural.



La Comisión Europea pondrá en marcha mañana la Red Europea de Desarrollo Rural en una conferencia de alto nivel sobre el desarrollo rural que se celebrará en Chipre. La red pondrá en contacto a responsables políticos, administradores, profesores universitarios y otros agentes clave relacionados con el desarrollo rural de toda la Unión Europea, de modo que les resultará más fácil compartir ideas, información y experiencias. Gracias a ello, la política de desarrollo rural de la Unión Europea estará preparada para hacer frente a las exigencias del siglo XXI.

En palabras de Mariann Fischer Boel, Comisaria europea de Agricultura y Desarrollo Rural, *«una buena política se asienta en gran medida en ideas brillantes, información apropiada y experiencia práctica. La Red Europea de Desarrollo Rural nos ayudará a compartir estas cosas a escala paneuropea. A su vez, ello ayudará a nuestra política de desarrollo rural a lograr incluso mejores resultados sobre el terreno, en un momento en el que dependemos enormemente de ella para hacer frente a los graves problemas económicos, medioambientales y sociales»*. La política comunitaria de desarrollo rural desempeña una función decisiva en las zonas rurales de los veintisiete Estados miembros, que abarcan el 91 % del territorio de la UE y albergan a más de la mitad de su población. Es un instrumento político de vital importancia para impulsar la competitividad de los sectores agrario y forestal, cuidar el medio ambiente y estimular el crecimiento y el empleo de las zonas rurales.





Medio ambiente: la Comisión da a conocer una serie de iniciativas legislativas para atajar la tala ilegal y la deforestación.

La Comisión Europea ha dado el 17 de octubre de 2008, a conocer dos importantes iniciativas dirigidas a preservar los bosques del mundo, y que son una propuesta legislativa para reducir el riesgo de entrada en el mercado comunitario de la madera y los productos de la madera ilegales y una comunicación que recoge las propuestas de la Comisión para atajar la deforestación tropical. La tala ilegal y la deforestación tienen repercusiones graves en el medio ambiente, por su contribución al cambio climático y a la pérdida de biodiversidad, y ponen en peligro los medios de subsistencia de las poblaciones indígenas. La tala ilegal también es un síntoma de problemas más amplios, tales como la falta de gobernanza forestal y una aplicación deficiente de la legislación.

En el marco de las negociaciones internacionales en torno al acuerdo sobre el cambio climático para después de 2012, la Comisión propone que se persiga el objetivo de detener a más tardar para 2030 la pérdida de la cubierta forestal del mundo y de reducir para 2020 la deforestación tropical bruta en un 50 % como mínimo. Según Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, «los bosques albergan la mitad de todas las especies conocidas. Cuando desaparecen, desaparece con ellos una enorme variedad de plantas y especies, con consecuencias catastróficas e irreversibles. Estos recursos inapreciables también desempeñan un papel crucial en el control del cambio climático. Los países desarrollados y en vías de desarrollo deben aunar sus esfuerzos para preservar los bosques que quedan en el mundo. También debemos enviar una señal clara de que la madera y los productos de la madera ilegales no se tolerarán en el mercado comunitario».

Una nueva etapa en la estrategia europea en favor de las regiones ultraperiféricas.

Danuta Hübner, Comisaria responsable de política regional, presenta el 22 de octubre de 2008, la Comunicación «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», que propone una estrategia renovada en relación con estas siete regiones: los cuatro departamentos franceses de ultramar (Guadalupe, Guayana, Reunión y Martinica), las regiones autónomas portuguesas de Azores y Madeira y la Comunidad autónoma española de Canarias. La Comisaria hace un llamamiento a que se considere a las regiones ultraperiféricas «regiones de oportunidades», portadoras de un potencial de desarrollo para toda la Unión.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1543&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1569&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



Este cambio de enfoque podrá aplicarse haciendo un uso óptimo de todos los instrumentos comunitarios existentes, profundizando los conocimientos sobre las regiones ultraperiféricas y reforzando la cooperación. Danuta Hübner subrayó: «*¡Europa debe redescubrir los “tesoros ocultos” que son sus regiones ultraperiféricas! Esta nueva Comunicación responde a las expectativas expresadas por los actores de estas regiones durante el debate que iniciamos el año pasado. También atiende al deseo de todos los Estados miembros con regiones ultraperiféricas, ansiosos de mostrar la importancia de estas regiones para toda la Unión Europea.*»

Las regiones ultraperiféricas presentan múltiples valores para la Unión Europea. Ocupan importantes posiciones geoestratégicas en relación con la dimensión marítima de la Unión y la política de vecindad. Por sus características geográficas y geomorfológicas, constituyen laboratorios privilegiados para la experimentación en varios ámbitos, por ejemplo, por lo que se refiere al cambio climático. Su biodiversidad y sus ecosistemas marinos excepcionales permiten innovaciones en las áreas farmacéutica o agronómica. Además, generan productos agrícolas de calidad, como tés, vinos, ron, quesos, frutas, flores y plantas ornamentales.

La Comisión concede 186 millones de euros a 143 nuevos proyectos LIFE+.



La Comisión Europea ha aprobado la financiación de 143 nuevos proyectos en el ámbito de la primera convocatoria de propuestas del programa LIFE+ (2007-2013), el fondo europeo para el medio ambiente. Los proyectos proceden de toda la UE e incluyen acciones en materia de conservación de la naturaleza, política medioambiental, información y comunicación. En conjunto, representan una inversión total de 367 millones de euros, de los que 186 millones de euros serán fondos de la UE. El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha declarado: «*Estoy impresionado por la variedad y calidad de las propuestas presentadas este año. Los proyectos seleccionados no sólo tendrán un gran impacto sobre el medio ambiente, sino que también servirán de ejemplo para que otros apliquen las mismas técnicas*».





<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:264:0001:0002:ES:PDF>

AGRICULTURA.

Reglamento (CE) no 967/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos (DO L 264 de 3.10.2008).

SANIDAD VEGETAL.

Directiva 2008/90/CE del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola (Refundición) (DO L 267 de 08.10.2008).

SANIDAD ALIMENTARIA.

Reglamento (CE) no 1019/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) no 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (1) (DO L 277 de 18.10.2008).

SANIDAD ANIMAL.

Reglamento (CE) no 1020/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) no 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, así como el Reglamento (CE) no 2076/2005 en lo relativo al marcado de identificación, la leche cruda y los productos lácteos, los huevos y ovoproductos y determinados productos de la pesca (1) (DO L 277 de 18.10.2008).

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:277:0007:0007:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:277:0008:0014:ES:PDF>





PAC.

Reglamento (CE) no 1009/2008 del Consejo, de 9 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) no 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (DO L 276 de 17.10.2008).

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:276:0001:0002:ES:PDF>

VIÑA.

Decisión de la Comisión, de 10 de octubre de 2008, por la que se fijan para el ejercicio financiero de 2008 las asignaciones financieras definitivas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) no 1493/1999 del Consejo [notificada con el número C(2008) 5738] (DO C 275 de 16.10.2008).

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:275:0042:0044:ES:PDF>

FONDOS EUROPEOS.

Reglamento (CE) no 1034/2008 de la Comisión, de 21 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) no 885/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER (DO L 279 de 22.10.2008).

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:279:0013:0014:ES:PDF>

SANIDAD ANIMAL.

Decisión de la Comisión, de 21 de octubre de 2008, sobre la ayuda financiera de la Comunidad correspondiente al segundo semestre de 2008 para determinados laboratorios comunitarios de referencia en el ámbito de la sanidad animal y los animales vivos [notificada con el número C(2008) 5976] (DO L 281 de 24.10.2008).

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:281:0030:0031:ES:PDF>

